



Buenos Aires, 2 de diciembre de 2011

RES. PERESIDENCIA N° 260 /2011

VISTO:

La Nota de la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción, la Res. CM N° 232/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Luciano Rinaldi, Categoría 18 - SG en la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción, solicita dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM N° 232/11, a partir del día 1° de diciembre de 2011.

Que al mencionado agente mediante la citada resolución se le concedió la extensión de la licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, hasta el día 31 de diciembre de 2011 inclusive

Que el referido agente, solicita se deje sin efecto la mencionada licencia a partir de la fecha ut supra mencionada.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde dejar sin efecto la licencia solicitada.

Por ello, atento lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dejar sin efecto la extensión de la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 232/11, a partir del día 1° de diciembre de 2011, al Sr. Luciano Rinaldi, Categoría 18 - SG en la Unidad Consejero Dr. Javier Concepción.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría de Coordinación para su ratificación por el Plenario.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Luciano Rinaldi y a la Secretaría Legal, a la Dirección de Factor Humano para que por su intermedio se notifique al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 260 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente

Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires